Facultad
de Humanidades
y Ciencias de la Educación

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE MAYO DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

(Exp. s/n) -
VISTO:
La resolución del Consejo de la FHCE en sesión extraordinaria de fecha 15 de abril pasado, que difirió "para una instancia posterior el tratamiento de las modalidades de exámenes finales en este semestre."

CONSIDERANDO:
a. La resolución del Consejo de FHCE de fecha 22 de abril pasado que postergó el periodo extraordinario de exámenes de mayo para la semana del 15 al 18 de junio próximos.
b. La resolución N° 1 del CDC de fecha 28 de abril por la que se solicita a los servicios que envíen al Pro Rectorado de Enseñanza información sobre las modalidades de evaluación de los cursos de grado y posgrado aprobadas o implementadas y sus plazos, y que se tenga en cuenta "la trayectoria curricular evitando superposiciones críticas en los cursos semestrales posteriores y problemas de previaturas entre unidades curriculares."
c. El material preparado por la Comisión Sectorial de Enseñanza sobre pautas para la evaluación en modalidad virtual.
d. El informe de la Comisión Académica de Grado en conjunto con UAE.
e. Los conceptos vertidos en sala.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN RESUELVE:

1) Agradecer a la Comisión Académica de Grado y la Unidad de Apoyo a la Enseñanza el trabajo en torno a los cursos y evaluaciones virtuales en nuestra Facultad.

2) Asegurar que las propuestas de examen bajo modalidades digitales, en este contexto de acceso restringido a los locales universitarios, contemplen la situación de aquellos estudiantes que tienen dificultades de conexión o de equipos informáticos. En ese sentido, tal como se indicó para las evaluaciones intermedias, se sugiere a los docentes que tengan muy en cuenta las dificultades que presentan en este contexto las evaluaciones en tiempo real y presenten alternativas en caso de realizarse. Además, se exhorta a los docentes a tomar en consideración los materiales elaborados por la Comisión Sectorial de Enseñanza y la Comisión Académica de Grado en conjunto con la Unidad de Apoyo a la Enseñanza.

3) En casos excepcionales y atendiendo a si es posible cumplir estrictamente con los protocolos sanitarios (distancia de 2 metros entre los bancos, utilización de tapabocas, espacios ventilados, etc.) se podrá autorizar la realización de

exámenes en forma presencial.

4) Solicitar a los encargados de las unidades curriculares que se están dictando en este semestre que eleven a la Comisión Académica de Grado, por intermedio de las Comisiones de Carrera, las modalidades de evaluación final fijadas y sus plazos. En los casos de las unidades curriculares cuya duración fue extendida hasta dos semanas después de la fecha de finalización de los cursos se deberá comunicarlo también a la Sección Bedelía a los efectos del armado del calendario de exámenes del periodo de julio.

5) Postergar para la sesión del 03.06.20 la consideración de la posibilidad de habilitar la realización de exámenes orales en aquellas situaciones que lo ameriten.
(12 en 12)

Dra. Ana Frega Novales
Decana

AF/AF/mV.

Montevideo, 7 de Mayo de 2020